



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

ACUERDO DE CONCEJO N° 93

Miraflores, 5 de diciembre, 2006

EL ALCALDE DE MIRAFLORES;

POR CUANTO:

Visto por el Concejo en Sesión Ordinaria de la fecha; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 204, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 15 de octubre de 2005, se aprobó el Reglamento de Altas, Bajas y Enajenación de Bienes Patrimoniales de la Municipalidad de Miraflores;

Que, con Informe N° 9-2006-GLo-CPAT/MM, la Gerencia de Logística pone en conocimiento del Comité de Altas, Bajas y Enajenación de Bienes Patrimoniales la propuesta de donación de equipos de cómputo hecha por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) mediante carta ingresada el 3 de noviembre de 2006, en la que se detallan dichos bienes, para que sean destinados al proyecto Unión de Bibliotecas de la Municipalidad de Miraflores;

Que, según consta en el Acta N° 32-2006-CABEBP/MM de fecha 15 de noviembre de 2006, el Comité de Altas, Bajas y Enajenación de Bienes Patrimoniales sometió a consideración el Informe N° 9-2006-GLo-CPAT/MM de la Gerencia de Logística y, de conformidad con el artículo 10° del Reglamento de Altas, Bajas y Enajenación de Bienes Patrimoniales de la Municipalidad de Miraflores, recomienda al Concejo de la Municipalidad de Miraflores proceder con el Alta de los equipos de cómputo mencionados en el documento arriba citado;

Que, de acuerdo con el artículo N° 8 de la Ordenanza N° 204, el Alta es el procedimiento que consiste en la incorporación física y contable de bienes municipales al Registro de la Municipalidad y, de conformidad con el inciso 20 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

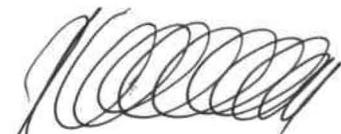
ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- *Aceptar la donación de los equipos de cómputo a que se refiere el Informe N° 9-2006-GLo-CPAT/MM, de acuerdo con lo recomendado por el Comité de Altas, Bajas y Enajenación de Bienes Patrimoniales de la Municipalidad de Miraflores destinándolos al proyecto Unión de Bibliotecas de la Municipalidad de Miraflores.*

ARTÍCULO TERCERO.- *Agradecer, en nombre de la Municipalidad de Miraflores, al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) por la donación efectuada.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


SERGIO MEZA SALAZAR
Gerente de Información


Ing. FERNANDO ANDRADE CARMONA
ALCALDE